



Municipalidad Distrital
CERRO COLORADO
“Cuna del Sillar”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°228-2025-GM-MDCC

Cerro Colorado, 09 de mayo de 2025

VISTOS:

La Resolución de Gerencia Municipal N°225-2025-GM-MDCC de fecha 09 de mayo de 2025 se aprueba el expediente técnico "Construcción de obras de arte y banca, remodelación de camino peatonal, adquisición de luminarias, además de otros activos en la plaza Las Américas, distrito de cerro colorado, provincia de Arequipa, departamento de Arequipa" CUI 2629239, con un presupuesto total ascendente a S/ 4,680,897.58, siendo el plazo de ejecución de 180 días calendario, en la modalidad de ejecución por administración indirecta (contrata), el Informe Técnico N°075-2025-GOPI-MDCC suscrito por el Gerente de obras Públicas e Infraestructura, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Estado dispone que, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y decisión con sujeción al ordenamiento jurídico,

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades anota que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N°225-2025-GM-MDCC de fecha 09 de mayo del 2025, se aprobó el expediente técnico "Construcción de obras de arte y banca, remodelación de camino peatonal, adquisición de luminarias, además de otros activos en la plaza Las Américas, distrito de cerro colorado, provincia de Arequipa, departamento de Arequipa" CUI 2629239, con un presupuesto total ascendente a S/ 4,680,897.58, siendo el plazo de ejecución de 180 días calendario, en la modalidad de ejecución por administración indirecta (contrata);

Que, mediante Informe técnico N°075-2025- GOPI-MDCC de fecha 09 de mayo de 2025 suscrito por el Gerente de obras Públicas e Infraestructura, considerando la aprobación de la ficha técnica de "Mantenimiento integral de la plaza Las Américas, distrito de Cerro Colorado aprobada con Resolución Municipal N°219-2025-GM-MDCC de fecha 06 de mayo de 2025, concluye que se modifique el artículo segundo de la obra antes mencionada en el sentido que el expediente técnico aprobado debe suspenderse en períodos presupuestales sucesivos, conforme a mis atribuciones;

Que, de la revisión de la Resolución de Gerencia Municipal N°225-2025-GM-MDCC, se debe modificar de oficio el artículo segundo de la parte resolutiva quedando de la siguiente manera: **ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR (...) a fin de llevar adelante la ejecución del expediente técnico aprobado en períodos presupuestales posteriores, conforme a mis atribuciones, facultades conforme a ley**, que se detalla en el Informe técnico N°075-2025- GOPI-MDCC de fecha 09 de mayo de 2025 suscrito por el Gerente de obras Públicas e Infraestructura, en razón que se ha aprobado la ficha técnica de Mantenimiento integral de la plaza Las Américas, distrito de Cerro Colorado aprobada con Resolución Municipal N°219-2025-GM-MDCC de fecha 06 de mayo de 2025;

Por lo expuesto, teniendo en cuenta los fundamentos planteados y de conformidad a lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N°27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", aprobado por Decreto supremo N°004-2019-JUS;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – MODIFICAR DE OFICIO la Resolución de Gerencia Municipal N°225-2025-GM-MDCC de fecha 08 de mayo de 2025, de acuerdo al siguiente detalle:

DICE:

ARTÍCULO SEGUNDO. – *ENCARGAR bajo responsabilidad a la Gerencia de Obras Públicas e Infraestructura en coordinación con la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, cumplan con los demás trámites administrativos complementarios, a fin de llevar adelante la ejecución del expediente técnico aprobado; conforme a sus atribuciones, facultades y de acuerdo a ley, estableciendo que la deficiencia o falta de rendición clara y precisa, será de exclusiva responsabilidad de las dependencias ejecutantes.*

DEBE DECIR:

ARTÍCULO SEGUNDO.- *ENCARGAR bajo responsabilidad a la Gerencia de Obras Públicas e Infraestructura en coordinación con la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, cumplan con los demás trámites administrativos complementarios, a fin de llevar adelante la ejecución del expediente técnico aprobado en períodos presupuestales posteriores, conforme a mis atribuciones, facultades conforme a ley, estableciendo que la deficiencia o falta de rendición clara y precisa, será de exclusiva responsabilidad de las dependencias ejecutantes.*

ARTÍCULO SEGUNDO. – MANTENER SUBSISTENTES los demás extremos de la Resolución de Gerencia Municipal N°225-2025-GM-MDCC de fecha 08.05.2025.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR la presente Resolución a las áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado para su conocimiento y cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Página Web de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CERRO COLORADO

Abog. Antonio Acosta Villamonte
GERENTE MUNICIPAL

